PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-4-2025-HONADOMANI-SB-1

Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTACION DE INCLUSION INTEGRADA POR REPOSICION PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA

PATOLOGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME SEGUN IOARR CON CUI Nº

2578229

Ruc/código :20464408623Fecha de envío :24/03/2025Nombre o Razón social :BAIRES S.A.C.Hora de envío :15:28:50

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

ESTACIÓN DE INCLUSIÓN INTEGRADA

En las características técnicas de la FICHA HOMOLOGADA solicitan:

3.3 Cassettes o Moldes

3.3.1 Material: Acero Inoxidable

3.3.2 Tamaño: Pequeño, Mediano y Grande, véase nota 3

3.3.3 Cantidad: Cien (100)

CONSULTA

Solicitud de Aclaración ¿ Nota 3

En referencia a la Nota 3, donde se indica que ¿La Entidad contratante deberá precisar el tamaño de los moldes al momento de realizar el requerimiento ¿, solicitamos respetuosamente al Comité que aclare las dimensiones específicas y las cantidades de los moldes requeridos, a fin de poder completar correctamente la cantidad total de 100 unidades solicitadas.

Agradecemos su pronta atención para garantizar una adecuada elaboración de la propuesta técnica.

7x7x5mm

15x15x5mm.

24x24x5mm.

24x30x5mm.

24x37x5mm

24x24x12mm.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, aclara: que las medidas de los moldes de inclusión son estándar. Lo requerido por el área usuaria en base a necesidades propias del servicio (manejo de mayor volumen de tejidos placentarios, abortos, óbitos y piezas medianas, y biopsias endoscópicas), es de 100 moldes (en todas sus dimensiones +/- 1 mm) según el siguiente detalle: 50 moldes grandes (30x24x6mm), 25 moldes medianos (24x24x6mm) y 25 moldes pequeños (15x15x6mm).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PRECISARÁ CONFORME LA NOTA 3 DEL INCISO II.1 DEL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES, Y DE TODO EXTREMO DE LAS MISMAS.

Fecha de Impresión: 03/04/2025 02:19

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-4-2025-HONADOMANI-SB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTACION DE INCLUSION INTEGRADA POR REPOSICION PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA

PATOLOGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME SEGUN IOARR CON CUI N°

2578229

Ruc/código :20611158441Fecha de envío :24/03/2025Nombre o Razón social :AZ PHARMA S.A.C.Hora de envío :18:23:21

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

En el punto e.2) solicitan:

¿..Copia de catálogos, manual de uso y operación, manual de servicio técnico, folletos, data sheets o brochures u otro documento de los fabricante o dueños de la marca y modelo, suscritos por el representante legal, con el fin de acreditar el cumplimiento de las características técnicas.

Las características técnicas que deberán acreditarse con los documentos mencionados, son:

De los numerales 2.1.1.a 1.3 y de 2.1.1.a 2.6.1.

Para las características técnicas que no se encuentran en manuales, folletos, brochure, data sheets y/o catálogos del fabricante, el postor incluirá la Carta del fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características..¿

CONSULTA

La expresión ¿::::Para las características técnicas que no se encuentran en manuales, folletos, brochure, data sheets y/o catálogos del fabricante, el postor incluirá la Carta del fabricante del equipo ofertado¿¿ Debe interpretarse que en caso la totalidad de los puntos comprendidos de 1.1 a 1.3 y de 2.1.1 a 2.6.1 pueden sustentarse en su totalidad por una Carta del Fabricante para el presente proceso y será admitida. ¿Confirmar si nuestra interpretación es correcta?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2,2,1 Literal: 2,2,1,1, Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, aclara: de acuerdo a lo detallado en la ficha homologada se entiende como: "no en su totalidad", así como también se indica que esta carta no sustituye o reemplaza a los manuales, folletos, brochure, data sheets y/o catálogos del fabricante, esta carta emitida por el fabricante debe de estar en el idioma original, si en caso esta en idioma diferente al español aplicar NOTA 7 (pág. 15 /34 ficha homologada). las características técnicas descritas en la carta del fabricante deberán de ser sustentadas en el momento de la entrega del bien a la institución y teniendo un carácter obligatorio para la conformidad de recepción (FORMATO N° 02) y pago respectivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-4-2025-HONADOMANI-SB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTACION DE INCLUSION INTEGRADA POR REPOSICION PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA

PATOLOGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME SEGUN IOARR CON CUI N°

2578229

Ruc/código :20611158441Fecha de envío :24/03/2025Nombre o Razón social :AZ PHARMA S.A.C.Hora de envío :18:23:21

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

ESTACIÓN DE INCLUSIÓN INTEGRADA

En las mejoras tecnológicas solicitan:

Evaluación:

Con ranura metálicas para limpieza de exceso de parafina en superficie de trabajo¿¿¿.10 puntos

Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de manuales, folletos, brochure, data sheets y/o catálogos del fabricante.

OBSERVACIÓN

Se ha identificado que la Entidad ha modificado de manera indirecta la Ficha Técnica Homologada al incluir un criterio de evaluación que otorga puntaje adicional a los equipos que ofrecen una ranura metálica para limpieza de exceso de parafina en superficie de trabajo. La ficha técnica aprobada NO establece como requisito esta nueva característica, sin embargo, la Entidad ha incluido una mejora que otorga 10 puntos adicionales a los postores que ofrezcan este punto, lo que constituye una alteración de facto de las especificaciones técnicas homologadas.

Por lo tanto, solicitamos que se elimine este criterio de evaluación que otorga puntaje adicional, ya que modifica ilegalmente la ficha homologada y vulnera los principios de igualdad de trato, transparencia y libre competencia. En caso la Entidad no corrige el problema, esto es apelable ante el OSCE antes del otorgamiento de la buena pro pudiendo ser declarado nulo. Las fichas homologadas deben aplicarse tal como están aprobadas, sin alteraciones. La Oficina de Control Interno puede investigar si hubo una infracción en la contratación.

Los funcionarios responsables pueden ser sancionados con suspensión o inhabilitación en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO Y NORMA QUE SE VULNERAN

Artículo 23° del Reglamento: "Las Entidades deben adquirir bienes homologados respetando estrictamente las especificaciones técnicas aprobadas en la ficha homologada, sin introducir modificaciones, restricciones o requisitos adicionales que puedan alterar la competencia."

Directiva de Homologación de Bienes y Servicios ¿ OSCE: "Las Entidades no pueden condicionar la evaluación de ofertas a mejoras sobre especificaciones ya definidas en la ficha homologada."

Modificación Indirecta de la Ficha Homologada, Restricción a la Libre Competencia y Alteración del Principio de Igualdad de Condiciones

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ACOGE LA PRESENTE OBSERVACIÓN. El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, precisa: El área usuaria necesita emplear mejor el tiempo de trabajo. La limpieza del centro de inclusión por los restos de parafina, en una superficie plana y lisa genera mayor demanda de tiempo en limpiarla y quitar todo el exceso de parafina, mientras que una superficie en ranura facilita y acorta el tiempo en limpiar y eliminar residuos de parafina.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-4-2025-HONADOMANI-SB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTACION DE INCLUSION INTEGRADA POR REPOSICION PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA

PATOLOGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME SEGUN IOARR CON CUI Nº

2578229

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 24/03/2025 Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 19:13:00

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Con relación al numeral 1.9 ¿ Plazo de Entrega del Capítulo I de las páginas 14 y 15,; se establece que el plazo para la entrega de los EQUIPOS, se realizará en un plazo de 60 días calendario (que incluye entrega, configuración y puesta en funcionamientos), contados a partir del día siguiente de la notificación de la suscripción del contrato Al respecto, es importante señalar que contabilizar el plazo de entrega a partir del día siguiente de la suscripción del contrato no resulta lo más adecuado. Esto genera que, en la práctica, el área de Almacén y su personal siempre dependan de la orden de compra para poder realizar el ingreso de los bienes, lo cual es el procedimiento formal establecido para la recepción de productos en una entidad pública.

Por lo expuesto; SOLICITAMOS al Comité, que se MODIFIQUE el inicio del cómputo de plazo ofertado, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, aclara: no se acepta su consulta. El inicio del cómputo de plazo máximo ofertado para la entrega del bien y puesta de operación es contabilizado a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 03/04/2025 02:19

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-4-2025-HONADOMANI-SB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ESTACION DE INCLUSION INTEGRADA POR REPOSICION PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA

PATOLOGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME SEGUN IOARR CON CUI Nº

2578229

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 24/03/2025 Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 19:13:00

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Respecto a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD se solicita como experiencia similar la venta de EQUIPOS DE LABORATORIO EN GENERAL; sin embargo consideramos que ello podría generar que proveedores sin mayor experiencia en el objeto de la contratación asuma la responsabilidad de dar cumplimiento efectivo y adecuado a la finalidad pública que espera conseguir la entidad conovcante. En razón de ello solicitamos; solo aceptar como bienes similares a la venta de EQUIPOS DE ANATOMIA PATOLOGIA (como Cabina de Macroscopía, Micrótomos, Procesador de Tejidos, Centros de Inclusión o Estación de inclusión integrada)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, aclara: no se acepta su consulta. Conforme lo establecido en el literal B ítem II.3.3 para acreditar la experiencia de postor en la especialidad en el extremo de bienes similares, La Ficha Homologada aprobada considera a: Equipo de Laboratorio en General.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-4-2025-HONADOMANI-SB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTACION DE INCLUSION INTEGRADA POR REPOSICION PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA

PATOLOGICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME SEGUN IOARR CON CUI Nº

2578229

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 24/03/2025

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 19:13:00

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

En las presentes bases se solicita lo siguiente:

e.3) Certificado de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio: Certificado IEC 61010-1 ó UNE-EN 61010-1. Emitido por una institución competente. Dicho documento acreditará la característica 5.1.

Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que pueden ser presentados en idioma original. El postor es responsable de la exactitud.

Quisiéramos consultar si para la etapa de presentación de propuestos, es admisible la presentación o sustentación de dicha certificación ya sea presentando el documento requerido, o su cumplimiento a través de extracto de manual o folletería o catálogo o ficha técnica o similar, y que el mencionado certificado pueda acreditarse en la propia ETAPA de ejecución.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria, aclara: no se acepta su consulta. Por la importancia que tiene este certificado IEC, deberá de ser presentado como lo indica la ficha homologada y siendo parte de los requisitos para la admisibilidad de su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: